



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

NOTA ACLARATORIA SOBRE FIGURAS DE PARTICIPACION Y FORMULARIOS	Nº de Nota: N-FB-01
	Fecha última revisión: 28 de abril de 2017

Las bases reguladoras y la convocatoria 2017 del **Programa pleamar** establecen distintas figuras de participación/ colaboración en los proyectos. A continuación se recogen algunas aclaraciones relativas al encaje en los proyectos de cada una de ellas:

Solicitante/Beneficiario

El **solicitante** podrá ser una entidad pública o privada, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituida y debidamente inscrita en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y sede en España. En el caso de que su solicitud sea incluida en la resolución de la convocatoria el solicitante adquirirá la condición de beneficiario.

El **beneficiario** es el responsable único de la correcta ejecución y justificación del proyecto ante la FB y el resto de organismos vinculados con la gestión, certificación y auditoría del FEMP. Debe asumir en todos los casos la dirección del proyecto y liderar la ejecución un número significativo de las acciones previstas en el mismo. Aporta como mínimo 15% del importe total del proyecto.

Socio/s

Las bases reguladoras establecen que el solicitante es único y que podrá contar con **socios**, entendiéndose como socio, aquella entidad que proporciona **valor añadido y cofinanciación** al proyecto.

Los solicitantes deberán aportar en la FASE I de presentación de solicitudes, una **carta de compromiso** del socio, en la que se recoja su compromiso en la ejecución técnica y presupuestaria del proyecto en el caso de que este resulte seleccionado. Cada entidad solicitante, de acuerdo con el socio, deberá adaptar este escrito al formato que considere más oportuno y adecuado a su solicitud. Las cartas de compromiso deberán ir firmadas por el representante legal de la entidad que se propone como socia del proyecto.

En el caso de que la solicitud sea preseleccionada por la Fundación Biodiversidad, el solicitante deberá suscribir con cada uno de los socios un **acuerdo de colaboración**, en el que se articula el papel de cada una de las partes en la consecución de un objetivo común materializado en los objetivos del proyecto propuesto y preseleccionado. Estos acuerdos deberán ser aportados por el solicitante junto con la reformulación del proyecto y deberán ser firmados por los representantes legales de ambas entidades.

No existe un modelo preestablecido de convenio, dada la heterogeneidad de entidades que concurren al Programa pleamar, pero si se han establecido los siguientes contenidos mínimos:



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

- Objeto y Fines.
- Actividades (indicando responsable de las mismas y presupuesto).
- Destinatarios.
- Ejecución.
- Financiación.
- Información y publicidad.
- Seguimiento, control y evaluación de las acciones.
- Vigencia.
- Incumplimiento.
- Anexos.

Colaboradores

Son entidades públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, que manifiestan mediante un **escrito dirigido al beneficiario** su interés en colaborar en una o varias acciones del proyecto.

No ejecutan ninguna acción del mismo y no puede ser subcontratados por el beneficiario, ni por su/s socio/s en el marco del proyecto. Esta figura puede surgir durante la ejecución del proyecto para una o varias acciones del mismo. Por ejemplo: Ayuntamiento que cede una sala de juntas para una reunión o un taller de trabajo.

Entidades que apoyan el proyecto

Son entidades públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, incluyendo administraciones públicas, que manifiestan mediante un **escrito dirigido al beneficiario** su apoyo o interés en la puesta en marcha, ejecución o los resultados del proyecto. Puede tratarse de agentes de interés o colectivos interesados o relacionados con el ámbito de actuación o la temática abordada por el proyecto. Por ejemplo: Asociación de vecinos de la manga del mar menor.

Estos escritos de apoyo o interés **no** serán emitidos por los órganos consultivos de la Fundación Biodiversidad, puesto que estos tendrá ocasión de participar en las fases de evaluación y selección de las solicitudes.

Formularios solicitud FASE I

La Fundación Biodiversidad ha facilitado a las entidades solicitantes los formatos obligatorios para la cumplimentación de la solicitud a través del aplicativo habilitado en su página Web.

Los formatos “marco lógico”, “datos económicos”, “recursos humanos” y “cronograma” se facilitan integrados en un archivo Excel, bajo la denominación “**formularios Excel Fase I**”, acompañados de un ejemplo explicativo. Estos formatos se encuentran bloqueados, pudiendo modificarse únicamente el “marco lógico”, en cuyo caso se permite añadir filas.



Se recuerda la obligatoriedad de presentar las solicitudes respetando los formularios habilitados para ello, siendo este uno de los motivos de exclusión recogidos en el punto 8.1 de las bases reguladoras. En el caso de necesitar cualquier modificación de los formatos que no afecte a su estructura, denominación o imagen deberá ser solicitada a través del correo electrónico pleamar@fundacion-biodiversidad.es a la Fundación Biodiversidad.

La plantilla de “datos económicos”, ha sido actualizada eliminando una de las formulas incluidas en una de las celdas para evitar un error de cálculo en la imputación de los costes indirectos. Se recomienda revisar esta celda para confirmar, que tal y como se establece en las bases reguladoras, en la convocatoria y en la propia plantilla, que los costes indirectos, representan el 15% de los costes de personal de la entidad beneficiaria.

Se recomienda a las entidades que están preparando una solicitud que revisen este extremo y trabajen sobre la versión habilitada en el aplicativo Web.